



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Elementos de Derecho Civil II

**Grado en Derecho**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Civil II
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	2º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Cristina Caja Moya
Correo Electrónico	cristina.caja@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	<p>El horario de tutorías será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miércoles de 11:00 a 13:00</li> <li>• Viernes de 17:00 a 19:00</li> </ul> <p>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

### Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

### Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- Teoría general de los Derechos reales.
- El derecho de propiedad (I): las acciones protectoras del dominio.
- El derecho de propiedad (II): propiedades específicas. Propiedad intelectual. Comunidad de bienes. Propiedad horizontal.
- Derechos reales limitados (I): usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Derecho de superficie.
- Derechos limitados (II). Derechos reales de garantía. Prenda. Hipoteca.
- El Registro de la propiedad. Eficacia defensiva.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. LOS DERECHOS REALES
2. ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN Y PÉRDIDA DE LOS DERECHOS REALES
3. LA POSESIÓN
4. LA USUCAPIÓN
5. DERECHO DE PROPIEDAD
6. LA ACCESIÓN
7. COMUNIDAD DE BIENES
8. PROPIEDAD HORIZONTAL
9. PROPIEDADES ESPECIALES
10. DERECHOS REALES DE USO Y DISFRUTE
11. OTROS DERECHOS REALES
12. SERVIDUMBRES
13. DERECHOS REALES DE GARANTÍA
14. LA HIPOTECA INMOBILIARIA
15. LA HIPOTECA INMOBILIARIA II
16. DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE
- 17.

- 18. REGISTRO DE LA PROPIEDAD I
- 19. REGISTRO DE LA PROPIEDAD II

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

### **Unidad 1, 2, 3 y 4**

Semanas 1-3

### **Unidad 5, 6, 7 y 8**

Semanas 4-5

### **Unidad 9, 10, 11 y 12**

Semanas 6-8

### **Unidad 13, 14 y 15**

Semanas 9-13

### **Unidad 16, 17 y 18**

Semanas 14-16

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

### **METODOLOGÍA**

Exposición/lección magistral  
Aprendizaje cooperativo  
Aprendizaje constructivo y práctico  
Aprendizaje autónomo  
Estudio dirigido  
Estudio de caso

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.*

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final (salvo que se haya aprobado el examen parcial, representando entonces el 25% de la nota final).
- Examen parcial de la asignatura, con el mismo formato que el examen final, que representa el 25% de la nota final de asignatura si se aprueba.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

## Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

### 1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio y un examen parcial liberatorio de la mitad de la asignatura.

Los exámenes, que constituyen el 50% de la nota final, constarán a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

- La parte teórica del examen consistirá en preguntas de desarrollo y/o test.

- La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

-La nota obtenida en el examen parcial, se guardará para el examen final de la convocatoria extraordinaria.

### 2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso se realizarán los trabajos y/o actividades que el profesor indique.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos y/o actividades debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

## Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

**A) Examen final teórico-práctico y parcial teórico-práctico** (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y/o una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico. La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, como el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen. Una calificación inferior a 2 puntos sobre 5 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

### EXAMEN PARCIAL:

Si se suspende el examen parcial liberatorio, deberá realizar el examen final con toda la materia, siendo la nota obtenida la que evaluará sus conocimientos teórico-prácticos.

La nota obtenida en el examen parcial, se guardará para el examen final de la convocatoria extraordinaria.

**B) Resolución y entrega a lo largo del curso de al menos la mitad de los trabajos y/o actividades:** 50% de la nota final de la asignatura.

La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.

- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Los trabajos no realizados o no presentados tendrán una calificación de 0 puntos. Igualmente, los presentados fuera de plazo, los realizados sin observar las instrucciones ofrecidas para su realización y aquellos en los que se detecte plagio.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 80%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en el examen parcial, y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), IGNACIO DÍEZ DE LEZCANO SEVILLANO (AUTOR), LUIS GODOY DOMÍNGUEZ (AUTOR), & 2: Manual de Derecho Civil. Volumen IV. Derecho de bienes. LA LEY. WOLTERS KLUWER.
- ARANDA RODRÍGUEZ, R; DÍAZ ROMERO, M. DEL ROSARIO, Y OTROS: Guía de Derecho Civil: Teoría y práctica. Tomo IV. DERECHOS REALES. Aranzadi, Cizur Menor, última edición.

### Complementaria:

- BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO, Rodrigo: Manual de Derecho civil. Derechos reales, Bercal, Madrid, última edición.
- DÍEZ-PICAZO, Luis/GULLÓN, Antonio: Sistema de Derecho civil, volumen III, Partes I y II, Tecnos, Madrid, última edición.
- LACRUZ BERDEJO, José Luis: Elementos de Derecho Civil. Tomo III Derechos reales, Dykinson, Madrid, última edición.
- PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel: Derechos reales. Derecho hipotecario, Madrid, última edición.

### Textos normativos básicos:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Hipotecaria, Decreto de 8 de febrero de 1946.
- Reglamento Hipotecario, Decreto de 14 de febrero de 1947.
- Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954.
- Ley de Propiedad Horizontal, Ley 49/1960, de 21 de julio.
- Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, RD-Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000, de 7 de enero.
- Ley de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y de normas tributarias, Ley 4/2012, de 6 de julio.
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario
- Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, RD-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- Código civil, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.

### Recursos web

- <https://www.notariosyregistradores.com/web/>
- <https://notariabierta.es>
- [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/index.php?tipo=C](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C)
- <https://www.todojuristas.com/blog/jurisprudente/>
- <https://www.notariosenred.com>
- Notarios de España (@notarios\_es) en Instagram
- Base de datos Tirant Lo Blanch